



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150014400	Ordinario	Anibal Jose Garcia Feria	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/06/2021	Auto Decide - 1. Reconocer Personería Al Abogado Edinson De Jesús Conrado Barrios Con Cc 72015.699 Y Tp 96.731 Como Apoderado De Colpensiones, En Virtud De Las Facultades Otorgadas Por La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones En La Escritura Pública No. 215 De 2019, Cuya Vigencia De Abogado Fue Verificada En La Página De La Rama Judicial.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.3. Declarar

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Que En El Presente
Proceso Existe Remanente
A Favor De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Conforme A
Lo Motivado.4. Entreguese
El Título De Depósito
Judicial N
416010004385431 Por La
Suma De Dos Millones
Seiscientos Cuarenta Y
Siete Mil Ochocientos
Cuarenta Y Cuatro Pesos
Con Siete Centavos
(2647.844,07,Oo) A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Con Nit
9003360047, A Través De
Abono A Cuenta, Cuenta
De Ahorros No.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



403603006841 Que Posee
En El Banco Agrario, Por
Concepto De Remanente
Existente Dentro Del
Presente Proceso. 5.
Ordénese El
Levantamiento De Medidas
Cautelares Decretadas Por
Este Despacho. Por La
Secretaría Del Despacho,
Líbrese El Respectivo
Oficio.6. Poner En
Conocimiento De La
Administradora Colombiana
De Pensiones Que En El
Presente Proceso Se Hizo
Entrega Del Título Judicial
No.416010003715325 Por
Valor De 18017.912,Oo El
11 De Septiembre De 2019
Por Concepto De Pago De
La Condena Y El No.
416010004385430 Por

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Valor De 828.116 Por Concepto De Costas, Para Que Dentro Los Fines Pertinentes Dentro De Sus Competencias7. Cumplido Lo Anterior, Procédase A Su Respectivo Archivo.
08001310501120190035900	Ordinario	Clara Stella Polonia	Transelca S.A.	03/06/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda De Reconvención Por La Señora, Clara Estella Polana Forero En El Término Y La Forma Debida.2.- Señalar El Día 3 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes.4.- La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El Portal

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.5.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
08001310501120110034000	Ordinario	Devinson Ahumada Murillo	Delthac 1 Seguridad Ltda	03/06/2021	Auto Decide - 1.- Rechaza De Plano La Nulidad Presentada Por El Apoderado Sustituto Del Señor Devinson Ahumada Murillo, Según Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.2.- Declarar Extemporáneo El Recurso De Reposición Contra El Auto De Fecha El Auto De Fecha 15 De Diciembre De 2020, Mediante El Cual Se Declaró La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



				Se Ordenó La Entrega De Unos Títulos De Depósitos Judicial, Por Las Razones Expuestas.3.- Declarar Extemporáneo El Recurso De Apelación Contra El Auto De Fecha15 De Diciembre De 2020, Mediante El Cual Se Declaró La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Se Ordenó La Entrega De Unos Títulos De Depósitos Judicial, Por Las Razones Expuestas.4- Désele Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto Del 28 De Enero De 2021.
08001310501120190009400	Ordinario	Ivan Jose Ripoll Jimenez	Administradora Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y	03/06/2021 Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas,

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Cesantias Porvenir Sa

Colpensiones Y Afp
Porvenir S.A. En El
Término Y La Forma
Debida.2.- Señalar El Día
13 De Agosto De 2021, A
Las 10:30 A.M., Para
Llevar A Cabo La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio, Contemplada En El
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes.3.- La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que
Será Publicado En El Portal
Web De La Rama Judicial
E Igualmente Al Ministerio
Público.4.- Enviar El Link
Respectivo De La
Invitación A La Audiencia
Si Se Va A Realizar Por La
Plataforma Lifesize.5.-
Reconocer Personería
Jurídica Como Apoderada
De La Demandada,
Colpensiones, En El

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Abogada, Kersty Salas
Sierra, Identificada Con
C.C. No. 1.140.872.494 Y
T.P. No. 292.310, Quien Se
Encuentra Actualmente
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados.6.-
Reconocer Personería
Jurídica Como Apoderado
De La Demandada, Afp
Porvenir S.A., En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Abogado, Carlos Valega
Puello, Identificada Con
C.C. No. 8.752.361 Y T.P.
No. 59.558, Quien Se

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120140033200	Ordinario	Jaime Enamorado Gallardo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/06/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Señalase Como Liquidación Del Crédito En El Presente Proceso La Suma De Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Tres Pesos Con Ochenta Y Nueve Centavos (4.654.403,89).2.- Fíjese Las Costas De La Presente Ejecución A La Accionada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, En La Suma Equivalente A Dos (02) Smmlv.3.- Líquidese Las Cosas Por Secretaría.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



08001310501120190035600	Ordinario	Jaime Orozco Bayuelo	Estudios E Inversiones Medicas, Y Otros Demandados	03/06/2021	Auto Decide - Archívese El Presente Proceso Por Contumacia, Y En Consecuencia, Ordenase La Devolución De Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.
08001310501120110039600	Ordinario	Jose Orlando Moreno Mendez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/06/2021	Auto Decide - 1. Reconocer Personería Al Abogado Edinson De Jesús Conrado Barrios Con Cc 72015.699 Y Tp 96.731 Como Apoderado De Colpensiones, En Virtud De Las Facultades Otorgadas Por La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones En La Escritura Pública No. 215 De 2019, Cuya Vigencia De Abogado Fue Verificada En La Página De La Rama

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Judicial.2. Dar Por
Terminado El Presente
Proceso Por Pago Total De
La Obligación.3. Declarar
Que En El Presente
Proceso Existe Remanente
A Favor De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Conforme A
Lo Motivado.4. Entreguese
El Título De Depósito
Judicial N
416010004206350 Por La
Suma De Diecinueve
Millones Cuatrocientos
Veintisiete Mil
Cuatrocientos Setenta Y
Tres Pesos Con Ochenta Y
Siete Centavos
(19427.473,87,Oo) A La
Demandada
Administradora Colombiana

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



				De Pensiones Colpensiones Con Nit 9003360047, A Través De Abono A Cuenta, Cuenta De Ahorros No. 403603006841 Que Posee En El Banco Agrario, Por Concepto De Remanente Existente Dentro Del Presente Proceso.5. Ordénese El Levantamiento De Medidas Cautelares Decretadas Por Este Despacho. Por La Secretaría Del Despacho, Líbrese El Respectivo Oficio, Especialmente A La Entidad Bancaria Bancolombia En La Que Se Refieren Existen Dineros Congelados.6. Cumplido Lo Anterior, Procédase A Su Respectivo Archivo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021

08001310501120190012000	Ordinario	Maria Zambrano Martinez	Administradora Colpensiones	03/06/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Levantar El Término De Suspensión Del Proceso Decretado En Auto De Fecha 22 De Enero De 2020.2.- Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Colpensiones En El Término Y La Forma Debida.3.- Tener Por No Contestada La Demanda Por El Señor Alexander Lizcano Zambrano En Calidad De Litisconsorte Necesario.4.- Señalar El Día 27 De Agosto De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del
-------------------------	-----------	----------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



Litigio, Contemplada En El
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S. Modificado Por El
Artículo 12 De La Ley 1149
De 2007, Que Será
Adelantada A Través De La
Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, La Cual Deberá
Estar Previamente
Instalada Y Configurada
Por Las Partes
Intervinientes.5.- La
Presente Decisión Será
Notificada Por Estado Que

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



				Será Publicado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.6.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por La Plataforma Lifesize.7.- Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Kersty Salas Sierra, Identificada Con C.C. No. 1.140.872.494 Y T.P. No. 292.310, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021

08001310501120190002900	Ordinario	Maria Clemcia Vidal Casas	Administradora De Fondos De Pension Y Cesantias Proteccion S.A	03/06/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Señalar El Día 13 De Agosto De 2021, A Las 8:30 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.2.- La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Portal
-------------------------	-----------	---------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



					Web De La Rama Judicial. 3.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
08001310501120200000300	Ordinario	Nidia Esther Marriaga De La Rosa	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	03/06/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiar A Colpensiones, Para Que, En El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir De La Notificación Del Requerimiento, Aporte El Expediente Administrativo Del Causante, Señor Luis Antonio Escalante Zarache, Identificado Con C.C. 7.454.441.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 85 De Viernes, 4 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190026300	Ordinario	Tomosa Mercedes Estrada Parejo	Ivan Reatiga	03/06/2021	Auto Decide - Archívese El Presente Proceso Por Contumacia, Y En Consecuencia, Ordenase La Devolución De Los Anexos De La Demanda Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 4 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ee8473a2-dcb7-4ca7-a6a4-b3bedeaab5e7